

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 96 - 2013 del 29/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.**

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6, y por otra parte **MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.352.744, quien actúa como Representante Legal de **MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.**, identificada con Nit 830.511.165-0, con matrícula mercantil No. 01437868 del 21/12/2004, constituida por Escritura Pública No 0002374 de la Notaria 41 del 22/10/2004, inscrita el 21/12/2004, bajo el No.00968073 del Libro respectivo, modificada en varias ocasiones, según Certificado de Existencia y Representación Legal que se anexa a la oferta presentada quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la Oficina Jurídica, sustenta la necesidad, así: *"La Oficina Asesora Jurídica del ICFES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del ICFES en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva el control y vigilancia permanente de los procesos, la intervención en todas y cada una de las etapas procesales, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales. Con ocasión de la transformación institucional se proyectó que esta actividad debería tercerizarse, buscando para ello, abogados de reconocida idoneidad y experiencia para la prestación de los servicios profesionales representación judicial, atención, control y vigilancia de los procesos judiciales en los cuales es parte el ICFES, apoyando esta gestión, pues el recurso humano disponible en la Oficina Jurídica y en general en la planta de la entidad resulta insuficiente para atender esta gestión. Actualmente cursan en todo el país cerca de 125 procesos, cuya representación judicial por parte del ICFES estima que debe ser encomendada a profesionales externos, bajo la supervisión de la Oficina Jurídica, efecto para el cual se requiere de los servicios profesionales de dos firmas de abogados entre quienes se ha dividido la atención de los procesos, de modo que a cada una se le asignen alrededor de 60, para el ejercicio de la representación judicial del ICFES en los mismos, gestión que, que para el caso de este análisis, fue realizada en el 2012 por firmas de reconocida idoneidad profesional. El servicio de representación judicial para la defensa de los intereses del ICFES que se requiere, comprende la atención de algunos procesos judiciales y acciones de reparación directa en la jurisdicción contenciosa administrativa, y las acciones de tutelas contra las sentencias judiciales, cuando fuera el caso. Adicionalmente, se requiere la asesoría en la emisión de conceptos en el campo del derecho administrativo y constitucional, con el objetivo de contar con argumentos que apoyen a la Oficina en respuestas certeras a los requerimientos institucionales".* **2.** Que por lo expuesto, mediante comunicación electrónica del 17 de enero de 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **MARTIN BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.** a presentar oferta